Contestación á "Renacimiento."

En el número veinte de "Renacimiento", viene un artículo con el que cree su autor, un Señor S, combatir felizmente los razonamientos que yo hago al sostener la necesidad del precepto del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, en que excetúa de embargo los sueldos y emolumentos de los empleados y funcionarios públicos etc.

Examinemos uno á uno esos luminosos razonamientos de que tanto hace gala su autor.

Principia S. diciendo que yo para sostener mi tesis expongo solamente una razón, la cual pretendió reasumir en unas cuantas palabras, y lo hizo tan mal y tan maliciosamente, que desde luego se advierte el anhelo por querer hacer salir como de mis labios, frases por donde, sino me apercibiere, poder hacer venir por tierra mis argumentos, pues la vez primera me atribuyó que había hablado de equidad y como no se le lograra su intento, ahora me atribuye que dije en mi artículo "*constantes* crisis porque atravezaba," lo que es de todo punto inexacto, pues no se encuetra en mi artículo de que se ocupa S, la palabra constantes; así es que antes de entrar en materia, me permito advertirle al Señor S, que cuando haga una cita, la haga con el original en la mano para que sea literal, pues una de las virtudes en que se distingue todo buen escritor consiste, en no falsear los hechos ó argumentos del contrario, y batirlo en su mismo terreno y con sus propias armas.

Asentado esto, entraremos á examinar los demás puntos en que fija su atención el articulista.

Dice que nada mas una razón aduje para sostener mi tesis, y es muy cierto; pero como tratándose de pruebas no siempre es necesario acumular unas á otras, pues las más veces resulta un hacinamiento que sirve para hacer mas confuso el principio que se quiere probar, como sucedería en el presente caso, he creido suficiente la sola razón que aduje para el objeto que me proponía, y en este respecto he considerado muy buenos los consejos que dá el eminente español Señor Lic. Don Joaquín María López al tratar de la parte de pruebas en un discurso forense, en su tratado, "Lecciones de elocuencia forense" y aunque en el caso no se trata de un discurso de tal naturaleza, ni mucho menos, sí he seguido esos sanos consejos á fin de evitar aquel hacinamiento en mis argumentaciones.

En seguida mi contrario dice: "Para combatir felizmente este argumento (el que yo usé en mi artículo), nos bastan unas cuantas palabras" y al efecto me suplica que me fije en lo siguiente que voy á insertar para que el público sensato se forme juicio de tales razonamientos. "I.—El C. de P. C. del Distrito puesto en vigor por D. Manuel González el 15 de Septiembre de 1872 no prohibe estos embargos. (Vease el artículo 1660).— II.—El Código P. C. del Distrito puesto en vigor por D. Porfirio Díaz el 1° de Junio de 1884, sí prohibe estos embargos (artículo 1026 fracción XIII).—De esto se deduce lógicamente, de acuerdo con el argumento contrario.— I. Que en tiempo de D. Manuel González la nación que no atravezaba por crisis sí podía satisfacer oportunamente los sueldos de los empleados. Y como aun estamos en tiempo de D. Porfirio Diaz y en el Distrito sigue vigente esa disposición, resulta también que naturalmente la nación atravieza por crisis etc."

Satisfaciendo los deseos de S, he fijado mucho la atención en los párrafos preinsertos y á decir verdad, soy franco en confesarlo, que si yo no aduje nada más que una sola razón para sostener mi tesis, en esto que he insertado no he visto ni una sola en pro de lo que su autor sostiene; porque las deducciones lógicas que este dice haber hecho de mi artículo, todo tendrán menos ser lógicas.

Antes de probar ésto, voy á permitirme hacerle otra observación al referido Señor S, y es la siguiente: el Código de Procedimientos Civiles del Distrito de 1872, no fué puesto en vigor por el Señor General Don Manuel González como él asienta, sino por el Señor Lic. Don Sebsatián Lerdo de Tejada; y el artículo 1660 que de ese código cita, no es el que trata de los bienes que quedan exceptuados de embargo, sino el 1020; igualmente el código de Procedimientos Civiles del Distrito de 1° de Ju-

nio de 1884, no fué puesto en vigor por el Señor General Don Porfirio Diaz como el mismo articulista Señor S, afirma, sino por el Señor General Don Manuel González, por lo que se verá que ni una sola de las citas que ha hecho resultaron ciertas, y por lo tanto caen por tierra sus deducciones lógicas; más aun: suponiendo que hubieran estado bien hechas las citas, sus deducciones son también falsas, son burdos sofismas que á la más miope inteligencia no se le esconde comprenderlos; pues que, de que los legisladores de mil ochocientos setenta y dos no hayan prohibido los embargos de los sueldos y emolumentos de los empleados y funcionarios públicos, y sí los de mil ochocientos ochenta y cuatro, no se deduce, no puede deducirse otra cosa, que los segundos no hicieron más que poner una cortapisa á los abusos que por los usureros se estabn cometiendo con los empleados á consecuencia de no haberse podido prever por los primeros el caso práctico que se les presentó y tuvieron que remediar los segundos. Esto es lo que en sana y buena lógica se deduce de que los legisladores de 1884 hayan prohibido lo que admitieron los de 1872, y nó que en tiempo del Señor Lic. Don Sebastián Lerdo de Tejada ó del Señor General Don Manuel González, ni mucho menos ahora, haya ó nó habido crisis. Y como lo que puede decirse del D. F. y de la Nación, es aplicable á Tamaulipas, por ser igual la disposición, ese último razonamiento lo es aplicable.

Por lo expuesto, ya se vé claro el torpe sofisma de su autor, y por le tanto la ninguna razón que le asiste ni mucho menos que hubiera podido combatir con felicidad mis argumentos.

Lo único que yo he sacado en limpio de las citas y deducciones de S, es que éste y P. P. se han identificado, son la misma persona.

C. Victoria, Noviembre 1 ° de 1905.

MATIAS OCHOA.

Elecciones municipales

En la mayoría de los pueblos del Estado, por medio de sus respectivos órganos en la prensa, han publicado las candidaturas para autoridades municipales en el año entrante. Solo aquí nos ha llamado la atención que esto no haya sucedido ¿Por qué? Esto es lo que nos preguntamos, y esto es lo que el pueblo tampiqueño desea saber, pues anhela conocer en quienes se ha fijado el Superior para que rijan los destinos de este importante Municipio durante el año de 1906.

Sabído es que de una correcta gestión administrativa, depende en sumo grado el adelanto material de un pueblo; y es por esto que cuanto mas precipitada sea la elecciòn del personal que ha de integrar tal candidatura, menos eficaz resultará para el objeto a que debe consagrase.

Muy próximos estàn pues los comícios y, ya lo hemos dicho, el vecindario no sabe aún quienes sean sus futuros mandatarios.

Habrá por lo tanto que prescindirse del fallo que pudiera dar la opinión pública sobre la idoneidad ó incapacidad de los nuevos munícipes, pues la festinación con que se escogiten éstos, solo dará tiempo a dàrles posesión de sus cargos.

Repetimos: qne siendo de la mayor trascendencia formar un personal idóneo para la delicada mision de administrar los intereses del pueblo, no nos explicamos por qué un asunto de tan vital importancia se vea al parecer con marcada indifencia.

UN PLAGIO
A La Alta Escuela.

¡POBRES LITERATOS!

"De "La Patria" Diario de México, tomamos lo siguiente que publica en su número 8,476.

El Sr. D. Antonio de la Paz Guerra, de la ciudad de Monterrey, acaba de apropiarse un cuentecillo que en este diario publicamos el día 22 de Enero último, sin poner al calce el nombre del verdadero autor.

Y apenas es creible que una persona de polendas, como lo es el Sr. de la Paz Guerra, según lo asientan en "El Espectador," de la propia Capital de Nuevo León, se haya echado entre pecho y espalda lo que no le pertenece.

Pero más grave aún resulta lo del plagio, si tenemos en cuenta que el Sr. D. Antonio de la Paz Guerra, es Director del semanario "Renacimiento," orador mudo y otras cosas de mayor alcance....

Tengo para mí por lo que leo, que el Sr. de la Paz Guerra falto de "chinumen ó "mollera," es ignal á cualquier ciudadano de pata rajada, que no teniendo *monis*, anda siempre á cierta distancia de los caballeros que usan buena ropa y sortijas con brillantes.

"Como quiere una madre," es el cuentecillo que conocen nuestros abonados, y "Así quieres tú....., el que firma D. Antonio de la Paz Guerra, veintiun días después de que lo publicara LA PATRIA; y no obstante de que el Sr. de la Paz Guerra, le cambió la cabeza ó título, es exactamente el mismo que aquí dimos á las cajas.

Quien qniera convencerse de lo que escribimos, sólo tendrá que hacer comparaciones: se puede tomar un ejemplar de nuestro diario de fecha 22 de Enero, y por mera curiosidad el semanario RENACIMIENTO del día 12 del mes pasado.

Con asombrosa facilidad advertirá el paciente lector que el ínclito D. Antonio de la Paz Guerra, literato, político y orador mudo, ha hecho un plagio á la alta escuela, sin temor de nada y de nadie.

Y en seguida podrá exclamar:

¡Antonio se las trae!

Y deverás se las trae el señor ese que tiene ganada una corona de espinas en Monterrey!

En esto de apropiarse lo ageno con inaudito descaro, me recuerdan la hasaña de un infeliz *escribidor*, cortado de la misma madera del Sr. de la Paz Guerra, que en un abrir y cerrar de ojos se robó una "Balada" del líterato y poeta Francisco de A. Castro.

Al siguiente día, de consumado el delito, le dijeron al del plagio poco más ó menos:

—No sea usted sinvergüenza: "La Balada" que salió con su nombre es de Castro.

Y aquel respondió, algo amostasado por la felpa:

—Mi artículo "Un huérfano," se parece en mucho á la "Balada" ¡extraña coincidencia!.....

Se presentaron las pruebas y entonces no tuvo más recurso que sumirse.

Así me imagino que le habrá pasado al Sr. D. Antonio de la Paz Guerra, Director de RENACIMIENTO, inspiradísimo ratero y flamante orador mudo.....

Que triste juicio se forman las personas versadas en asuntos de letras al ver que mientras unos estudian y producen, otros dándoselas de "fecundos," y sin que les cueste trabajo y solo por aparecer grandes, se apropian lo ajeno y se quedan tan frescos!.....

¡Líbrense los literatos de los rateros de levita!

LUIS F. VILLARREAL.

*
* *

Leído lo anterior, que no comentamos, por que ya lo hace en forma asaz cáustica el Sr. Luis F. Villarreal, recordamos con respecto á "Renacimiento," del que es Director el muy apreciable literato D. Antonio de la Paz Guerra, "una Carta importánte" que aparece en el número 43 de dicho periódico, y en la cual tratándose de la batalla de Santa Isabel, el periódico aludido, inserta una carta suscrita por

SEGUNDA EPOCA. SAN PEDRO, COAH. 22 DE OCTUBRE DE 1905. NUEMRO 22.

El Eco de la Laguna.

Semanario Político de Información y Variedades.

Organo del Club Político Reeleccionista.

Redacción y Administración: Avenida Corona 3.

Registrado como Artículo de 2a. clase el 2 de Junio de 1905.

REDACTORES EN JEFE: MARIANO VIESCA Y ARIZPE Y ANDRES U. MEDELLIN.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente,	C. Carlos Herrera.
Vice-Presidente,	C. Francisco Gámez.
Secretario, Dr.	C. Viesca y Lobatón.
Pro-Secretario,	C. Francisco Meave.
1er. Vocal,	C. Mariano Viesca y Arizpe.
2º ,,	C. Dr. Francisco U, Ruiz.
3º ,,	C. Sebastián Sifuentes.
4º ,,	C. Gerónimo Berlanga.
5º ,,	C, Andrés Sánchez,
6º ,,	C. Nèstor Vargas.
7º ,,	C. Juan G. Fierro.
Tesorero,	Dr. Adolfo G. Meave.

Sobre la brecha.

Para «Renacimiento».

(Concluye).

Entendemos por voluntad, el fondo dinámico de que disponemos para orientar nuestros actos en un sentido determinado, ya sean del orden físico, moral ó psicológico, quedando siempre conscientes de su producción, desarrollo y finalidad, es decir, la conotación que le dan las ciencias del espìritu en su período positivo de evolución, alejándonos enormemente de la significación que le daban Shopenhauer, Kant y adeptos, para quienes venía á ser el resorte misterioso á cuyo impulso obedecían todos los fenómenos objetivos y subjetivos de la creaciòn.

Mas fecunda en resultados prácticos y á la orden de las doctrinas del día, la conotación que le hemos señalado á esta palabra, hace nacer por si misma, en todas las inteligencias, la convicción del valor inmenso que dicha facultad posee para determinar la conducta de los hombres, y nos produce tambien la conciencia íntima de que los individuos mejor dotados de esta fuerza, sean cualesquiera los sentimientos que la guíen, son los mas aptos para sobreponerse á los demás y adquirir los mejores triunfos en la lucha por la existencia.

No han dispuesto de otra fuerza los héroes, los conquistadores, los mártires, los redentores de la humanidad, todos, en una palabra, los que han grabado su huella de algún modo notable en su paso por el mundo.. Ese *algo divino* que las multitudes les reconocen y ante el cual se postran, lo llevan consigo mismos, es una facultad desarrollada fuera de lo común y al servicio de su idealidad y sentimentalismo, es la voluntad encauzando sus energías á un fin determinado.

Y á la vez, no ha faltado otra cualidad al infinito número de seres que se hunden, día por día, en lo desconocido, vencidos, víctimas de los demás, de sí mismos; hojas secas que el torbellino de la vida arrastra incesantemente á los abismos del no ser, sin que hayan bastado para exhumar su recuerdo, las cualidades de que su carencia de voluntad no les permitió hacer uso. Pudieron ser virtuosos con la virtud del que lo es por la omisión del pecado, y pudieron poseer inteligencias bien cultivadas, sin dejar ver su luz por la falta de fuerza para exteriorizar sus manifestaciones y ponerlas al alcance de sus semejantes.

Las ideas no tienen influencia mayor sobre la voluntad, que es gobernada de una manera completa por los sentimientos y los atavismos. De aquí que veamos á los hombres obrar diariamente en contra de sus ideas más claras, y para citar un ejemplo demasiado vulgar y al alcance de todos, nos bastará recordar qué serie de luchas, y qué formidable campaña hay que emprender para despojarnos de un hábito que *sabemos* perfectamente nos es perjudicial. En todos los tonos y en todos los rincones del mundo se habla constantemente de los daños que á la sociedad y al individuo ocasionan el uso del tabaco y del alcóhol; sabemos al pié de la letra cuales son esos funestos resultados, y sin embargo, el consumo de estos venenos, cuya deletèrea eficacia alcanza á las generaciones por venir, sigue en aumento alarmante para los ojos del observador y del filósofo.

Otro más: tenemos la convicción de que el levantarse temprano es útil, es sano y es moral, y con mucha frecuencia se dejan pasar las horas de la mañana en el lecho aunque á la hora de acostarse hayase *tenido la intención* de madrugar. Pero que un dia llegue á nuestra casa una persona à quien debamos mucho respeto, al anuncio, violentamente y venciendo todas las perezas, abandonaremos la tibia holganza de la cama, y mientras hacemos la *toilette* discurrimos el pretexto para levantarnos tan tarde, y no faltará la función de teatro, la tertulia X, el insomnio, la mentira, en fin, buscada, perfeccionada y puesta al servicio de nuestro rubor íntimo, siendo, á la postre, un holocausto que el vicio tributa á la virtud. Si en el presente caso no se hubiera presentado como móvil de nuestra voluntad el sentimiento de la vergüenza, aviados hubiéramos quedado con la idea, por más clara que su concepción hubiera sido!

Asì qué: eduquemos la voluntad; aumentemos por cuanto medio á nuestro alcance puso la naturaleza, ese fondo dinámico encauzador de nuestras energías y origen de nuestros actos, y llegaremos á triunfar en todas líneas, obteniendo desde luego la más preciada victoria, la victoria sobre nosotros mismos.

* * *

Y bien! No es posible que reconociendo de esta manera el mecanismo de la conducta del hombre, la gènesis de sus acciones y el secreto de su vida individual y colectiva, vayamos á creer con nuestro colega de Nuevo León, que el *sentimiento de la confianza* en *nosotros mismos*, ese sentimiento superior que informa la vida del hombre y revela la existencia de una voluntad bien dada, sea un corolario lógico (agrega el colega: necesario) de la falta de franquicias, de la carencia de desigualdades desastrosas, de la repartición igual al que trabaja (igual à quien ó á qué sera?) y de los castigos al que viole los preceptos del derecho». ¡Ojalá que de una manera tan sencilla y beatífica, como absurda, se hicieran los grandes ciudadanos y acrecentara el poder de las naciones! Pero, colega, no hay que tomar el fruto por el árbol, y si hay defectos en la administración pública ¿porqué no buscamos su causa en *nuestra manera de ser* individual y colectiva para oponer el remedio adecuado, sino qué girando en un estéril círculo vicioso, nos empeñamos en ver como causa lo que solo es otro de los efectos de una misma causa, mas general y cuyas raìces penetran á mayor profundidad en nuestros ancestrales sedimentos?

¿Qué, la ilustración no ha de servir siquiera para escaparnos de las peticiones de principios, de los errores de *ignoratio elenchi*, de las falsas distribuciones del predicado, cuando no nos sirve para hacernos progresar en la generalización de nuestros conocimientos, ni en la adquisición de otros nuevos?

En cuanto al papel generador de sentimientos que á la ilustración se la quiera hacer desempeñar, nos parece tan mezquino que es preciso el microscopio de la buena voluntad del carbonero para darle algún valor; y de aquí que hayamos visto con profunda extrañaza,que nuestro colega regiomontano no acepte, con nosotros que lo aceptamos, que los actos por los que se manifiesta nuestra vida de relación tengan su origen en nuestro propio caracter; cuando tal descubrimiento ha sido una de las conquistas más hermosas de la ciencia y de las más fecundas en su aplicación para el mejoramiento de los individuos y de las sociedades.

«Al asentar nosotros,—dice nuestro apreciable colega—que no somos republicanos ni demócratas por nuestra ignorancia y nuestra dejadez, lo dijimos como un hecho comprobado». Pues sí, colega, así lo dijeron Uds. y así entendimos nosotros que lo decían; pero precisamente porque no es un hecho, y mucho menos comprobado, no fuimos de acuerdo con Uds. y á rebatirles esa suposición se puede decir que estuvo dedicado todo nuestro primer artículo, pues es el eje de la polémica que nos viene ocupando.

Porque «el hombre ilustrado, el hombre que ha estudiado, el hombre que piensa», aunque sea «capaz de comprender perfectamente sus derechos», aunque «conozca con el único auxiliar de su conciencia, los derechos individuales»,aunque«palpe y sienta la vida que *ellos* le producen» (¿entiendes, Fabio?), aunque «conozca el derecho ageno y el bien y el mal.. & & &» puede ser un hombre sin voluntad, sin carácter, que con todas sus ilustraciones